

REDACCIÓN DE PROYECTO

OBJETO	Redacción proyecto ingeniería civil del Camino Peñuelas-La Hoya-El Carrascal consultoría y asesoría			
FECHA CELEBRACIÓN	28/06/2018	FECHA PUBLICACIÓN WEB	08/03/2019	
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 meses			
IMPORTES	LICITACIÓN	3.250,00€	ADJUDICACIÓN	3.250,00€
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Directa			
PUBLICIDAD	Negociado sin publicidad			
LICITADORES	Nº	1	ADJUDICATARIO	Jaime Chinchilla García
MODIFICACIONES	Sin modificaciones			



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL CAMINO PEÑUELAS – LA HOYA – EL CARRASCAL, CONSULTORÍA Y ASESORÍA.

En Torres de Albánchez a 28 de Junio de 2018.

COMPARECEN

De una parte, DON NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de la Constitución nº 2 de Torres de Albánchez. Código Postal 23391 y NIF nº 26486438-Y.

De otra parte, DON JAIME CHINCHILLA GARCIA con NIF nº 26492463-M, mayor de edad y vecino de Puente de Génave (Jaén), con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Vicaria nº 20.

INTERVIENEN

De una parte, Don Nicolás Grimaldos García, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, actuando en su nombre y representación conforme a lo estipulado en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local y titular del órgano de contratación del Ayuntamiento, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación Don Francisco Javier Rodríguez Rojas, que da fe del acto.

Don Jaime Chinchilla García, en su propio nombre y representación; manifestando tener plena capacidad para la contratación del Servicio de Redacción Proyecto de Ingeniería Civil del Camino Peñuelas – La Hoya – El Carrascal, consultoría y asesoría y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE

Mediante Providencia dictada por el Alcalde con fecha 25 de Junio de 2018 se ordena la incoación del expediente de contrato menor del Servicio de Redacción Proyecto de Ingeniería Civil del Camino Peñuelas – La Hoya – El Carrascal, consultoría y asesoría. CPV 71242000-6: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos. 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

En el expediente consta el Presupuesto del servicio, conforme a lo señalado en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, y al siguiente desglose:

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Fecha	28/06/2018 13:37:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA			
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Página	1/3	

	CONCEPTO	IMPORTE
1	Redacción de Proyecto Técnico	3.250,00 €

Siendo el presupuesto de contrata de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS //3.250,00 €/ más SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //682,50 €/ en concepto de IVA, lo que hace un total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //3.932,50 €/.

II. FINANCIACIÓN DE LA OBRA

La obra se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: 459.61902, obrando en el expediente el oportuno certificado de existencia de crédito.

Presupuesto de adjudicación: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS //3.250,00 €/ más SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //682,50 €/ en concepto de IVA.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Mediante contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 36, 37, 63, 118, 131, 153, 154, 335 y 346, Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de ejecución de obra, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:


CLAUSULAS

PRIMERA. DON JAIME CHINCHILLA GARCIA, en su propio nombre y representación con NIF nº 26492463-M se compromete a efectuar el contrato para la prestación del servicio de Redacción Proyecto de Ingeniería Civil del Camino Peñuelas – La Hoya – El Carrascal, consultoría y asesoría, siendo las fases del trabajo encargadas las siguientes:

1ª. Redacción de Proyecto de Ingeniería Civil del Camino Peñuelas – La Hoya – El Carrascal.

SEGUNDA. El precio del contrato es de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //3.932,50 €/ IVA incluido, que será abonado a la finalización del servicio previa presentación de la factura correspondiente, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA. La ejecución del servicio se realizará en el plazo máximo de DOCE (12) MESES y comenzará desde la fecha en que se formalice el presente contrato.

Código Seguro de Verificación	IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Fecha	28/06/2018 13:37:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA			
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Página	2/3	



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado como responsable del contrato al personal de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

CUARTA. El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

QUINTA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ADJUDICADOR,
Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

EL ADJUDICATARIO,

Fdo: Nicolás Grimaldos García.

Fdo: Jaime Chinchilla García.

EI SECRETARIO,

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Rojas.

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Fecha	28/06/2018 13:37:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA			
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VUX7TFAPPZKOL2QUHE42FIQ	Página	3/3	